



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE MAG. EN REDES DE DATOS - UN DE LA PLATA
EX-2020-37945302- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, el Decreto N° 7/19, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución Ministerial N° 3432 del 30 de octubre de 2019, la Resolución Ministerial N° 73 del 12 de enero de 2015, la Resolución CONEAU N° RESFC-2021-218-APN-CONEAU#ME del 14 de julio de 2021, el EX-2020-37945302-APNDAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN REDES DE DATOS efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Informática, según lo aprobado por Disposición Resolutiva del Consejo Superior N° 122/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN REDES DE DATOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA posee validez nacional a través de la Resolución Ministerial N° 73 del 12 de enero de 2015.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN REDES DE DATOS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° RESFC-2021-218-APN-CONEAU#ME del 14 de julio de 2021 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN REDES DE DATOS. Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto de los Art. 3° y 9° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° RESFC-2021-218-APN-CONEAU#ME del 14 de julio de 2021 al título de posgrado de MAGÍSTER EN REDES DE DATOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Informática perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN REDES DE DATOS a dictarse bajo la modalidad presencial en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2021-98351254-APNDNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la

concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° RESFC-2021-218-APN-CONEAU#ME del 14 de julio de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Informática
TÍTULO: MAGÍSTER EN REDES DE DATOS

Requisitos de Ingreso:

La inscripción de los egresados con título máximo de grado de la Facultad de Informática de la UNLP, así como la de los egresados de carreras de Informática de título máximo de grado de las Universidades que forman la Red de Universidades Nacionales con Carreras en Informática (RedUNCI) será aceptada automáticamente. También podrán inscribirse en la Carrera egresados con título universitario de otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Plata o de otras Universidades Nacionales o privadas, o de Instituciones acreditadas del extranjero que sean considerados equivalentes a los otorgados por la UNLP.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO INTRODUCTORIO				
Introducción a Redes	Mensual	40	Presencial	
Introducción a Sistemas Operativos	Mensual	40	Presencial	
CICLO ESPECIALISTA				
Redes	Semestral	120	Presencial	
Sistemas Distributivos	Semestral	120	Presencial	
Seguridad y Privacidad en Redes	Semestral	100	Presencial	
CICLO MAGÍSTER				
Seminario Técnico I	---	40	Presencial	1 *
Seminario Técnico II	---	40	Presencial	2 *
Seminario Técnico III	---	40	Presencial	3 *
Taller de Metodología de Investigación	---	70	Presencial	
Taller de Redacción de Tesis	---	50	Presencial	
Elaboración de Tesis	---	180	---	
Tesis	---	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN REDES DE DATOS

CARGA HORARIA TOTAL: 840 HORAS

OBSERVACIONES

1 * A elegir entre la oferta disponible que estará organizada en las áreas: Seguridad; Calidad de Servicio; Sistemas distributivos; Performance de Redes; Arquitectura de Redes-Protocolos

2 * A elegir entre la oferta disponible que estará organizada en las áreas: Seguridad; Calidad de Servicio; Sistemas distributivos; Performance de Redes; Arquitectura de Redes-Protocolos

3 * A elegir entre la oferta disponible que estará organizada en las áreas: Seguridad; Calidad de Servicio; Sistemas distributivos; Performance de Redes; Arquitectura de Redes-Protocolos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-37945302- -APN-DAC#CONEAU UNLP - MAESTRÍA EN REDES DE DATOS - plan

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.